

## **La CNMC abre una consulta pública sobre la regulación de diversos servicios prestados en los Puertos de Interés General**

- La consulta se centra en las condiciones de competencia de los principales servicios que se prestan en los Puertos de Interés General.
- Afecta a servicios de remolque, amarre, manipulación de mercancías y de suministro de combustible, entre otros.
- La Comisión invita a todos los interesados a participar y proporcionar información relevante hasta el 1 de abril de 2022.

**Madrid, 16 de febrero de 2022.**– La CNMC ha abierto una consulta pública sobre las condiciones de competencia en los servicios prestados en los Puertos de Interés General ([accede a la consulta pública](#)).

Esta consulta forma parte del [estudio](#) sobre los servicios que se prestan en los Puertos de Interés General. En concreto, la consulta se centra en los siguientes servicios:

- Servicio de practicaje.
- Servicio de remolque.
- Servicio de amarre.
- Servicio de manipulación de mercancías.
- Servicio al pasaje.
- Servicio de recepción de residuos (MARPOL).
- Servicio de suministro de combustible a buques (*bunkering*).
- Servicio de consignación de buques.
- Servicio de transporte terrestre en la zona de servicio del puerto.
- Servicio de almacenamiento y depósito en la zona de servicio del puerto.

Quedan fuera de la consulta pública otros aspectos como el diseño del sistema portuario español, su gobernanza y financiación (tasas portuarias) o la política de infraestructuras en los puertos.

La consulta estará abierta hasta el 1 de abril de 2022 con el fin de que empresas, asociaciones, trabajadores, administraciones públicas, expertos en el sector o cualquier particular conocedor del sector puedan realizar sus aportaciones.

De acuerdo con el [Plan de Actuaciones 2021-2022](#), la CNMC tiene como objetivo que sus estudios se apoyen en consultas públicas para propiciar la participación de la sociedad civil (acciones 97 y 193 del Plan).

La CNMC, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 5 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, tiene entre sus funciones la promoción de una competencia efectiva en los mercados mediante, entre otros, la realización de estudios y trabajos de investigación en materia de competencia, así como informes generales sobre sectores económicos, en su caso, con propuestas de liberalización, desregulación o modificación normativa. En el ámbito de esta actividad, el Departamento de Promoción de la Competencia lleva a cabo permanentemente labores de seguimiento del grado de competencia en los diferentes mercados de la economía española en cumplimiento del citado [Plan de Actuación de la CNMC](#) y, en este caso, atendiendo a la [metodología de elaboración de estudios](#).

[Accede a la consulta pública.](#)